



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), octubre once (11) del año dos mil veintitrés (2.023).

*Radicación: 761093110002-2023-00115-00
Auto No. 1129*

*Por considerarse procedente la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para la fecha (11-10-2023), ya que la misma se realizó por los dos extremos procesales, se accede a tal pedimento y en su lugar se **fija la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del día veintiséis (26) de octubre del año en curso (2023)** para evacuar las etapas procesales contenidas en el artículo 373 del C.G.P.*

Por Secretaria compártase a las partes y sus abogados el link a través del cual se pueden conectar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf26e31ef97dc60df64b85c67a4567a419c7d86be3e390732afad9525250c2b8**

Documento generado en 11/10/2023 03:39:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**